

INFORME SECRETARIAL: A Despacho de la señora Juez el presente proceso **EJECUTIVO**, informándole que la publicación del emplazamiento de la demandada se realizó el día 23 de mayo del 2023 por el término de 15 días, sin que haya comparecido.

Sírvase proveer.

Manizales, 21 de junio de 2023.

LUZ VIVIANA CASTAÑEDA ARIAS
SECRETARIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES
Veintiuno (21) de junio de dos mil veintitrés (2023)

Auto interlocutorio No. 1366

Proceso: EJECUTIVO
Demandante: ANDRÉS FELIPE DIOSA
Demandado: NERLY YANICE AGUDELO RESTREPO
Radicado: 170014003005-2022-00515-00

Visto el informe secretarial que antecede, **y teniendo en cuenta que se han cumplido con los presupuestos establecidos** en el artículo 108 del Código General del Proceso, dando continuidad al trámite procesal, se designará Curador Ad-Litem, para que represente la señora **NERLY YANICE AGUDELO RESTREPO** identificada con cédula de ciudadanía Nro 1.000.211.199 en este proceso hasta su terminación, tal y como quedó consignado en el emplazamiento.

Por lo expuesto, el **JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES,**

RESUELVE:

PRIMERO: DESIGNAR a la abogada **JENY LORENA BURITICÁ PARRA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 30.238.092 y tarjeta profesional No. 356.843 del Consejo Superior de la Judicatura, abogada litigante, como *Curadora Ad Litem* de la señora **NERLY YANICE AGUDELO**

RESTREPO identificada con cédula de ciudadanía Nro 1.000.211.199 dentro del presente proceso advirtiéndole que el cargo es de forzoso desempeño.

Sin embargo, podrá presentar prueba del motivo que justifique su rechazo, dentro del mismo término señalado, so pena de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar, para lo cual se compulsaran copias a la autoridad competente.

Por secretaría, comuníquese la designación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPALSE

ALEXANDRA HERNÁNDEZ HURTADO
LA JUEZ

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL

Por Estado No. 089 de esta fecha se notificó el auto anterior.

Manizales, 22 de junio de 2023

LUZ VIVIANA CASTAÑEDA ARIAS
Secretaria